

RADICACION No. 2.018- 00212
PROCESO: EJECUTIVO-SINGULAR
DEMANDANTE: CIVEL S.A.S (CESIONARIO)
DEMANDADO: MACCHI TEONILLO FONTALVO SOTO
SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular, junto con el anterior memorial presentado por el demandante solicitando que se le expandan copias autenticadas de la diligencia de remate y el auto aprobatorio.
Soledad, 25 de Noviembre del 2020.

La Secretaria.

STELLA PATRICIA GOEGANA CARO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- SOLEDAD NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020).-

En escrito presentado por el demandante, a través de apoderado judicial, solicita se le expidan fotocopias autenticadas de la diligencia de remate y del auto aprobatorio del mismo.

Al examinar el proceso de marras, se observa mediante auto de fecha 28 de Septiembre del año en curso, se aprobó el remate llevado a cabo en el presente proceso y más exactamente en el numeral 7º de la citada providencia se ordenó la expedición del acta de remate y del auto aprobatorio del mismo, tal como lo está solicitando el demandante, razones por las cuales el despacho pondrá en conocimiento de tal proveído al demandante.

Así ismo se le citará al apoderado de la parte demandante al despacho para que se le expidan las fotocopias debidamente autenticadas con las constancias pertinentes.

C U M P L A S E:

LA JUEZ


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

E/Avr.-